

Bando.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esa localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el último viernes del mes de octubre de 2016 y el primer domingo del mes de abril de 2017 según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C. Y L. N° 192 DE 3 de octubre de 2000).

El análisis micrográfico para la determinación de las TRIQUINAS en los cerdos sacrificados y jabalíes cazados será realizado por el Veterinario Colaborador D^a Julia Moreno Guerrero, teléfono de contacto 630564538, previo pago de los honorarios que tenga establecidos.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria e inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Todo vecino que lo desee podrá realizar, en días y horas de oficina, el análisis micrográfico de los cerdos y jabalíes en los Servicios Veterinarios oficiales de la Zona Básica de Salud, los cuales prestarán este servicio previo pago de la tasa en la cuenta n° ES33-2038-7597-5860-0018-3531 de Bankia, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León.

El Espinar a 3 de noviembre de 2016.

LA ALCALDESA,